I.MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

AUTORIZA DEVOLUCION DE FONDOS POR REINTEGRO RECURSOS NO UTILIZADOS 2021 JUNJI

DECRETO ALCADICIO Nº 904

QUILLON, 23 FEB 2022

VISTOS:

1. El Oficio Nº 105, de 17 de febrero de 2022, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que solicita realizar reintegro de recursos no utilizados año 2021, ello en conformidad con las rendiciones de cuentas aprobadas por esa entidad.
2. El Decreto Alcaldicio Nº 4784 de fecha 01 de noviembre de 2021, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2022.
3. El Decreto Alcaldicio Nº 1249 de fecha 12/03/2020, que modifica subrogancia en la Dirección de Secretaría Municipal.
4. El Decreto Alcaldicio Nº 2286, de fecha 29 de junio de 2021, por el cual se nombra, a don Miguel Alfonso Peña Jara, como Alcalde de la comuna de Quillón.
5. El Decreto Alcaldicio Nº 2832, de fecha 05 de agosto de 2021, que designa subrogantes del cargo de Alcalde.
6. Las facultades consagradas en la Ley Nº 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE devolución de fondos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente a reintegro de recursos no utilizados año 2021, por la suma de $1.179.769.- (un millón ciento setenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve pesos), según oficio ordinario Nº 105, de 17 de febrero de 2022, del Director Regional de Ñuble, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

JARDIN INFANTIL	SALDOS OPERACIÓN	SALDO HOMOLOGACIÓN	SALDO CARRERA DOCENTE	TOTAL A DEVOVER
CARICIAS DE BEBE	$ 693.392	$ 451.587	$ 34.790	$ 1.179.769

2.- IMPUTESE, a la cuenta 26-01 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal vigente 2022, para el área de Educación, fondos JUNJI.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

UZIG CONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN ALCALDE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ALCALDE (S)

UZIG/NSCh
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL / DAEM